

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA

BIN-BAN-BUN SA

INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2012

Gualaceo, 25 de Febrero del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA PESADA BIN-BAN-BUN SA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2012, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA BIN-BAN-BUN SA. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información

financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA BIN-BAN-BUN
SA



Flavio Olmedo Ochoa Iñiguez

COMISARIO REVISOR AÑO 2012
